



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los miembros de la Corporación que figuran reseñados en el encabezamiento, y excusó su asistencia el igualmente relacionado; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos, que no aconsejaban su demora.

Así mismo, se hace constar que ya para esta sesión, y tras consulta de la Presidencia con los Portavoces municipales, se vuelven a ubicar los miembros de la Corporación en sus lugares habituales, al haberse modificado las medidas COVID, con



arreglo a las cuales, y hasta este momento, desde que comenzaron a regir, hacían que solamente fueran los Portavoces de los Grupos municipales quienes ocuparan el lugar en la Mesa Plenaria, mientras que el resto se sentaban en las primeras sillas del salón de sesiones. Así pues, y tras esta vuelta a la normalidad, si bien con las debidas medidas de precaución, se entró en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- DESAFECTACIÓN DEMANIAL DE CASETAS DE PLAYA PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.”

Dada cuenta por el propio Sr. Alcalde del asunto, relativo a la necesidad de proceder a la desafectación demanial de las “Casetas de Playa” para posteriormente, conforme a la nueva calificación, (patrimonial) enajenarlas, a través del procedimiento legalmente establecido en el que se asignará en cada caso el precio correspondiente; proponiéndose en consecuencia dicha desafectación, respecto del uso y servicio público al que se hallaban adscritas, en aras de su futura enajenación.



Por la S^a. Portavoz del PMAS. -S^a. Luque Callejón-, se interviene para preguntar si es cierto que ya hay interesados en la adquisición de las mismas. Respondiéndose por el Sr. Alcalde que sí es cierto que algunos se han interesado, ya que han visto dichos elementos ubicados en las zonas donde las ha habilitado de momento el Ayuntamiento, pero ya se les ha explicado cuál es el procedimiento, y si siguen interesados en ello deberán someterse a las bases que regulen el mismo.

En cuya virtud, y no suscitándose más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

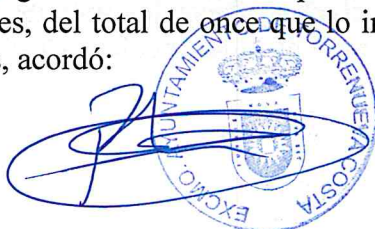
-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, en sus propios términos, y consecuentemente, iniciar expediente de desafectación demanial de las “Casetas de Playa”, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, para proceder posteriormente, conforme a la nueva calificación, (patrimonial), a su enajenación; considerándose elevado a definitivo este acuerdo si, tras su anuncio de exposición pública, no se produjeran alegaciones al mismo.

-Facultar a la Presidencia para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO A EFECTOS DE SU REGULARIZACIÓN, DE ERRORES DETECTADOS EN EL PGOU. VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO.”

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del informe elaborado por los Servicios técnicos municipales, sobre la detección de diversos errores advertidos en los datos que obran en el PGOU. vigente, al objeto de su toma de conocimiento y posterior regularización, de forma que no genere confusión en los interesados.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Tomar conocimiento del informe emitido por el técnico municipal a los efectos de proceder a la regularización de los errores detectados en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el municipio de Torrenueva Costa, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

-Facultar a la Presidencia para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO.-PLIEGO DE BASES PARA LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE CAMIÓN.

Dada cuenta igualmente por la Presidencia, del deterioro advertido en el vehículo municipal dedicado principalmente a trabajos de electricidad, -deterioro no por su kilometraje, que no es elevado, pero sí por los muchos servicios prestados-, que genera que su mantenimiento resulte muy costoso, por lo que se ha planteado la necesidad y conveniencia de adquirir uno nuevo, aunque se intente aprovechar aún el existente; y siendo por ello que se eleva al pleno el Pliego de Condiciones elaborado para proceder a la licitación del suministro de dicho nuevo Vehículo municipal, (camión con Plataforma aérea telescópica para trabajos en altura), cuyo precio de licitación asciende a la cantidad de 85.403.01 €, (IVA incluido).

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, en sus propios términos, y consecuentemente, el Pliego de Condiciones elaborado para proceder a la licitación del suministro de Vehículo municipal, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

-Facultar a la Presidencia para el desarrollo del procedimiento de contratación previsto al efecto y resto de trámites y gestiones necesarios para la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.-PLIEGO DE BASES PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SOMBRILLAS Y HAMACAS EN LA PLAYA.

Dada cuenta también por la propia Alcaldía de la conveniencia que se ha estimado de instaurar un modelo uniforme y ajustado a criterios estéticos, para estos



elementos de nuestra playa, como ya se observan en otros municipios; y siendo por ello que eleva al pleno el Pliego de Condiciones elaborado para proceder a la licitación para el “Otorgamiento de Licencia o Autorización de ocupación y explotación de los servicio de temporada, (HAMACAS y SOMBRILLAS), en las Playas municipio de Torrenueva Costa, para el período 2022- 2025, (Temporada de Verano)”;

habiéndose fijado un precio de licitación para cada zona con dichos elementos de 1.200,00€ anuales.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, en sus propios términos, y consecuentemente, el Pliego de Condiciones elaborado para proceder a la licitación para el “Otorgamiento de Licencia o Autorización de ocupación y explotación de los servicio de temporada, (HAMACAS y SOMBRILLAS), en las Playas municipio de Torrenueva Costa. Periodo 2022- 2025, (Temporada de Verano)”, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

-Facultar a la Presidencia para el desarrollo del procedimiento de autorización previsto al efecto y resto de trámites y gestiones necesarios para la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.-EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, EN ZONA DE JOLÚCAR, PARA PARQUE VEGETAL.

Dada cuenta por la propia Presidencia, siguiendo con la iniciativa creadas desde el Equipo de Gobierno, consistente en la creación de un Parque Verde en la zona existente en dirección a la playa de La Joya, para cuya ejecución han resultado idóneas, tras las gestiones practicadas al efecto, añadir a lo ya existente otras dos fincas rústicas ubicadas por la zona del nuevo Mirador y otra finca colindante, conforme a los pertinentes Informes Técnicos de Valoración obrantes en el expediente de su razón; elevándose al Pleno el expediente para su adquisición, en aras de su incorporación al patrimonio municipal, al objeto de su afección a distintas actuaciones municipales, esencialmente en materia medio-ambiental y turística, como ha quedado anteriormente expuesto, mediante el “pulmón verde” que pretende dejarse como legado para el futuro de esta Localidad.

Preguntándose por la S^a. Luque Callejón si se trata de un sistema de expropiación, le contesta el Sr. Alcalde que no, sino que se trata de un acuerdo de adquisición directa con los propietarios.

En cuya virtud, y no suscitándose más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar el expediente de adquisición de los inmuebles consistentes en las Fincas Rústicas n^o. 160 y 161 del Polígono 35, con arreglo a la valoración técnica fijada en un precio de 17.512,50€ y 24.129,00€, respectivamente, y afectas a las actuaciones de índole medio-ambiental y turístico previstas en dicha zona.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Facultar a la Presidencia para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN JUNTAS DE COMPENSACIÓN URBANÍSTICA.

Finalmente, interviene de nuevo el Sr. Alcalde informando que ante los desarrollos urbanísticos que vienen gestionándose últimamente, resulta necesario contar con la debida representación oficial en las Juntas de Compensación y demás órganos creados a tales efectos; por lo que se propone al Pleno la designación del Sr. Alcalde, -o corporativo en quien delegue-, como representantes de este Ayuntamiento en las distintas Juntas de Compensación constituidas en aras de la gestión de los desarrollos urbanísticos de este Municipio, u órganos similares.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, en sus propios términos, y consecuentemente, acordar la designación del Sr. Alcalde, -o corporativo en quien delegue-, como representantes de este Ayuntamiento en las distintas Juntas de Compensación constituidas en aras de la gestión de los desarrollos urbanísticos de este Municipio, u órganos similares.

-Facultar a la Presidencia para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,

FDO. ANTONIO C. DE LA TORRE GARCIA
SECRETARIO - INTERVENTOR